



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920200030000

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

1. El informe de títulos obrante en el expediente, del cual se desprende la inexistencia de títulos consignados a órdenes de este despacho, póngase en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente.
2. Por la parte demandante readecúese la medida cautelar solicitada, conforme lo dispone el inciso final del art. 83 del C. G. del P., esto es, describir e identificar los bienes objeto de aquella, así como el lugar donde se encuentran.
3. Se requiere al extremo demandado para que aclare el pedimento de autorización de póliza realizada al interior del proceso de la referencia, expresando de igual manera la norma en que se fundamenta, ello en la medida que, no obstante mostrar inconformidad frente a las pretensiones de la demanda y solicitar de levantamiento de cautelas, dicho ruego se torna inteligible.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>29/07/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 124 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--